



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

21 de diciembre de 2022

Núm. 549

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de la Cámara

##### PERSONAL

<b>299/000002</b>	Personal eventual adscrito a las Vicepresidencias y Secretarías del Congreso de los Diputados. Ceses .....	3
<b>299/000003</b>	Personal eventual para la atención de los señores Diputados. Ceses .....	3
	<i>Nombramientos</i> .....	5

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Educación y Formación Profesional

<b>161/001233</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de apoyo y atención al alumnado de altas capacidades. <i>Aprobación</i> .....	7
<b>161/003356</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar la presencia de las mujeres y sus aportaciones en el currículo. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	8
<b>161/003496</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a establecer los módulos profesionales del título de Técnico en seguridad privada. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	9
<b>161/003525</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la financiación de una oferta educativa plural. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	9
<b>161/004321</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre medidas para combatir la segregación escolar. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 549

21 de diciembre de 2022

Pág. 2

<b>161/004507</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la mejora de la formación y cualificación profesional para el desarrollo, crecimiento y densificación del sector del videojuego en España. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	12
<b>161/004590</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la educación contra el acoso escolar. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	9

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 549

21 de diciembre de 2022

Pág. 3

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### PERSONAL

**299/000002**

##### Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de diciembre de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Gloria Elizo Serrano, con efectos de 14 de diciembre de 2022, de D. José Vicente Barcia Magaz, como personal eventual en la Vicepresidencia Tercera del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 7 de diciembre de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, con efectos de 5 de diciembre de 2022, de D. Jesús Rodríguez Camaño, como personal eventual en la Secretaría Cuarta del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 7 de diciembre de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, con efectos de 5 de diciembre de 2022, de D.<sup>a</sup> Carmen Salas Pérez, como personal eventual en la Secretaría Cuarta del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

**299/000003**

##### Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 17 de noviembre de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Isaura Leal Fernández, con efectos de 17 de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 549

21 de diciembre de 2022

Pág. 4

noviembre de 2022, de D.<sup>a</sup> María Clotilde Martín Montalbán, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 12 de diciembre de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 13 de diciembre de 2022, de D.<sup>a</sup> Vanessa María Santiago Ramírez, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 1 de diciembre de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 1 de diciembre de 2022, de D.<sup>a</sup> Ana Belén Moreno Rodríguez, como personal eventual en el cargo de Asistente A para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 1 de diciembre de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 1 de diciembre de 2022, de D. Antonio Javier Martínez-Aedo Avecilla, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 549

21 de diciembre de 2022

Pág. 5

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de noviembre de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Míriam Nogueras i Camero, con efectos de 14 de noviembre de 2022, de D.<sup>a</sup> Paula Virginia Espinosa Giménez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Plural.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 1 de diciembre de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Antonio Javier Martínez-Aedo Avecilla, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 2 de diciembre de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 1 de diciembre de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.<sup>a</sup> Ana Belén Moreno Rodríguez, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 2 de diciembre de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 1 de diciembre de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.<sup>a</sup> Paloma Alejandra Ayensa López de Ceballos, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 6 de diciembre de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 549

21 de diciembre de 2022

Pág. 6

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de noviembre de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Juan García-Amorena Gómez de Enterría, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 28 de noviembre de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de noviembre de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Paulina Jiménez Menéndez, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 28 de noviembre de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de noviembre de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Xavier Fos Colomer, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Míriam Nogueras i Camero, con efectos de 15 de noviembre de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Plural.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

### Comisión de Educación y Formación Profesional

161/001233

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 13 de diciembre de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas de apoyo y atención al alumnado de altas capacidades, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar, proponer y acordar, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación y en colaboración con todas las Comunidades Autónomas, medidas para la atención al alumnado con altas capacidades intelectuales entre las que se pueden encontrar:

— Incorporar profesionales especializados en altas capacidades en los equipos de orientación y atención psicopedagógica de zona o distrito.

— Acordar una definición común de alumnado con altas capacidades, y promover la realización de protocolos específicos para la detección precoz y en varios momentos de la escolarización del alumnado con altas capacidades, consensuados y comunes.

— Integrar en los Planes de Atención a la Diversidad medidas destinadas a mejorar la atención al alumnado de altas capacidades.

— Potenciar programas, agrupamientos y metodologías adecuadas y colaborativas en los centros educativos para los alumnos y alumnas con altas capacidades de modo que se facilite su integración en el grupo-clase y se desarrollen todos sus potenciales de aprendizaje.

— Favorecer programas de enriquecimiento, estrategias de ampliación curricular especialmente diseñadas para alumnos y alumnas con altas capacidades en un contexto educativo, asumiendo el principio de la inclusión educativa.

— Potenciar la utilización de plataformas, la escuela virtual a distancia y la UNED como vías complementarias para que los niños, niñas y jóvenes puedan avanzar a su propio ritmo de aprendizaje.

— Potenciar la formación del profesorado, de los equipos directivos y profesionales de la orientación en el conocimiento del alumnado con altas capacidades intelectuales y de la respuesta educativa idónea, que cuente con métodos y didáctica para incentivar y apoyar a este alumnado, programas, medidas y recursos específicos.

— Llevar a cabo programas de formación para familias basados en la detección temprana de los niños y niñas con altas capacidades intelectuales y la orientación educativa en el ámbito familiar.

— Establecer protocolos de colaboración con los sistemas de salud para crear y mejorar la cooperación con distintos profesionales de pediatría, psicología, psiquiatría, pedagogía, psicopedagogía, etc. en la fase de detección.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 549

21 de diciembre de 2022

Pág. 8

161/003356

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 13 de diciembre de 2022, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la presencia de las mujeres y sus aportaciones en el currículo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 3 de noviembre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas a impulsar en el currículo la presencia de las mujeres y las aportaciones realizadas en sus respectivos ámbitos, garantizando una educación con perspectiva de género, a través de las modificaciones que actualmente se están llevando a cabo en los distintos reales decretos de enseñanzas mínimas de todos los niveles educativos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la presencia de las mujeres y sus aportaciones en el currículo.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a retirar los Reales Decretos por los que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la LOMLOE y aprobar unos currículos comunes claros, concisos y de alta calidad científica, elaborados por una Comisión independiente, formada por miembros que designen las Reales Academias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 549

21 de diciembre de 2022

Pág. 9

### 161/003496, 161/003525 y 161/004590

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 13 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer los módulos profesionales del título de Técnico en seguridad privada (núm. expte. 161/003496), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 379, de 22 de diciembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda.

— Proposición no de Ley relativa a garantizar la financiación de una oferta educativa plural (núm. expte. 161/003525), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 383, de 29 de diciembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda.

— Proposición no de Ley relativa a la educación contra el acoso escolar (núm. expte. 161/004590), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 533, de 22 de noviembre de 2022.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer los módulos profesionales del título de Técnico en seguridad privada (núm. expte. 161/003496).

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Texto que se propone:

Se propone incluir un nuevo punto con el siguiente texto:

«3. Luchar contra el intrusismo profesional, promoviendo que la obtención del título de Técnico en seguridad privada sea requisito ineludible para el efectivo acceso y ejercicio de estas profesiones.»

Justificación.

Uno de los problemas fundamentales de los profesionales del ámbito de la seguridad privada es el intrusismo. Por ello, en multitud de ocasiones han reclamado mayor actuación por parte de los poderes públicos. El establecimiento de los módulos profesionales del título de Técnico en seguridad privada como requisito para el efectivo ejercicio de esta profesión ayudará sin duda a luchar contra este intrusismo profesional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 549

21 de diciembre de 2022

Pág. 10

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proposición no de Ley relativa a garantizar la financiación de una oferta educativa plural (núm. expte. 161/003525).

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Texto que se propone:

Se propone incluir un nuevo punto 6, renumerando el ya existente como punto 7:

«6. Promover la convergencia salarial entre el personal de administración y servicios de la escuela concertada y el de la escuela pública, equiparando niveles y retribución de los puestos con idéntica responsabilidad y luchando contra la precariedad laboral existente en este sector, sin perjudicar por ello la viabilidad económica de los centros concertados.

7. [...]»

Justificación.

Las diferencias salariales en estos momentos se dan en mayor medida entre el personal de administración y servicios de la escuela concertada y de la pública, sufriendo aquellos unas condiciones laborales en muchos casos precarias que se caracterizan por una enorme diferencia salarial con trabajadores del sector público, a pesar de compartir puesto y responsabilidades. La presente enmienda propone avanzar en la convergencia salarial entre los PAS de uno y otro tipo de escuela y terminar con la precariedad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la educación contra el acoso escolar (núm. expte. 161/004590).

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar, por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y aprobar en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, un Plan Estratégico de Mejora de la Convivencia Escolar de carácter nacional que, sin distinción de la diferente casuística que pueda generar el acoso, mejore las actuaciones

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 549

21 de diciembre de 2022

Pág. 11

y prácticas llevadas a cabo por el anterior Plan Estratégico de Convivencia Escolar 2017-2020, y que incluirá entre otras actuaciones:

— Un programa de prevención de acoso escolar que contemple la aceleración de los protocolos de protección a las víctimas y un plan de detección precoz de los problemas de convivencia en los centros educativos, enfatizando los esfuerzos para detectar el acoso escolar desde sus comienzos.

— La actualización y cumplimiento de los Decretos de convivencia, así como Planes de convivencia y los Reglamentos de los centros de las administraciones educativas.

— Un plan específico de formación del profesorado para la prevención y detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar.

— El compromiso de la administración para dar apoyo psicológico a aquellos alumnos víctimas de agresiones y adoptar medidas de carácter educativo y rehabilitador para aquellos alumnos agresores

— El establecimiento en los centros sostenidos con fondos públicos de protocolos de actuación ante las agresiones al personal docente.

— La puesta en conocimiento de las autoridades de aquellas actuaciones que pudieran ser constitutivas de delito, a la administración educativa correspondiente y al Ministerio Fiscal, por parte de los equipos directivos.

— La consecución del compromiso del alumnado y sus familias de cumplir las propuestas de los planes de convivencia.

— La incorporación de las actuaciones y prácticas educativas de éxito basadas en evidencias científicas.

— La coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones.

— La continuación de las campañas de prevención y de sensibilización social dirigidas preferentemente al alumnado espectador.

— La aprobación de un plan de ciberseguridad con soluciones específicas para la ciberprotección de los alumnos y de los centros educativos.

— Apoyar el avance de las políticas de investigación educativa y social en convivencia escolar.

A tal fin se aprobará un Plan de Cooperación Territorial para la Convivencia Escolar con una financiación presupuestaria plurianual adecuada y suficiente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/004321

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 13 de diciembre de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para combatir la segregación escolar, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 28 de junio de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Favorecer que las Administraciones educativas implanten medidas para combatir la segregación escolar, como la de establecer una proporción equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para todos los centros educativos públicos y sostenidos con fondos públicos, teniendo en cuenta la escolarización de matrícula ordinaria y viva en centros de alta complejidad.

2. Promover actuaciones, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, para analizar la segregación escolar y que las Administraciones educativas competentes impulsen planes de actuación con el fin de combatirla.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 549

21 de diciembre de 2022

Pág. 12

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para combatir la segregación escolar.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Se propone la modificación del texto quedando con la siguiente redacción.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Favorecer que las Administraciones educativas, implanten medidas para combatir la segregación escolar, como la de establecer una proporción equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para todos los centros educativos públicos y sostenidos con fondos públicos, teniendo en cuenta la escolarización de matrícula ordinaria y viva en centros de alta complejidad.

2. Promover actuaciones, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, para analizar la segregación escolar y que las Administraciones educativas competentes impulsen planes de actuación con el fin de combatirla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/004507

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 13 de diciembre de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre la mejora de la formación y cualificación profesional para el desarrollo, crecimiento y densificación del sector del videojuego en España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 514, de 11 de octubre de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a reforzar el sector del videojuego de España mediante la mejora de la formación y cualificación profesional para el desarrollo, crecimiento y densificación del sector del videojuego en España que incluya:

1. Definir aquellas necesidades y competencias formativas que permitan impulsar la actualización, aumento y desarrollo de titulaciones e itinerarios propios del sector del videojuego.
2. Diseñar propuestas que puedan ser incorporadas y desarrolladas reglamentariamente en la nueva ley de formación profesional.
3. Establecer un proceso de diálogo con el sector para determinar las necesidades y oferta necesaria para el desarrollo del sector.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 549

21 de diciembre de 2022

Pág. 13

4. Impulsar la colaboración centro-empresa para posibilitar las alternativas de formación Profesional Dual en el Sector y centros formativos reglados.

5. Promover y facilitar el desarrollo de procesos y procedimientos de reconocimiento y certificación de competencias para trabajadores y profesionales del sector.”

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora de la formación y cualificación profesional para el desarrollo, crecimiento y densificación del sector del videojuego en España.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

Se propone añadir los siguientes apartados:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a reforzar el sector del videojuego español mediante la mejora de la formación y cualificación profesional para el desarrollo, crecimiento y densificación del sector del videojuego en España que incluya:

[...]

6. Propiciar acciones en los centros educativos que permitan establecer y mantener un entorno justo, equitativo, seguro y en equidad.

7. Reivindicar los valores positivos de los videojuegos con la finalidad de fomentar el uso responsable a través de entornos seguros y saludables, donde desde los más pequeños hasta los mayores puedan disfrutar de ellos.

8. Propiciar el uso de los videojuegos como herramienta educativa, con el objetivo de que los alumnos pueden aprender, aumentar su rendimiento, reforzar sus conocimientos y fomentar el trabajo en equipo con su uso.

9. Estudiar la implantación de programas más específicos en el ámbito de la Formación Profesional, que distingan el área creativa artística del área de programación, con una revisión continua de los contenidos y las competencias ante la rápida evolución del sector.

10. Impulsar los convenios para la realización de prácticas en el sector del videojuego e incentivar su posterior contratación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.